

ACTA DEL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARACTER NACIONAL, CON EL NÚMERO EA-932057995-009-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

Siendo las **11:00 horas** del día **16 de octubre de 2026**, se reúnen en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil Interior 1100, Colonia Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, los funcionarios públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas y representantes de los licitantes interesados en participar, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, con el número **EA-932057995-009-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, conforme a lo señalado en el artículo 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y su Municipios, y en el numeral 8 de las bases de esta Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional.-

En uso de la palabra el L.C. Rogelio Fraire González, de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, en representación del C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud de Zacatecas, en funciones de Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, preside este acto de Notificación de Fallo, procediendo a informar lo siguiente: -----

I. Con fundamento en el artículo 83, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a informar las partidas que fueron **desechadas**, expresando las razones legales, técnicas o económicas que motivaron su desechamiento conforme a lo señalado a continuación:

MAPROSERFIN, S.A. DE C.V.

La propuesta económica presentada por el licitante es considerada como **Precio no Aceptable** según lo establecido en:

Artículo 78. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.- La propuesta que oferte el precio más bajo, siempre y cuando resulte aceptable. **Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio aceptable**, podrán ser desechados;

Artículo 4 Fracción XV Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Precio aceptable: Al derivado de la **investigación de mercado** realizada y resulte hasta en un **diez** por ciento superior al ofertado respecto del que se observa como **promedio** en dicha investigación o, en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación; arriba de este margen, se considerará **precio no aceptable**;

De igual manera, se considerará como Precio aceptable, **el que resulte inferior hasta en un treinta por ciento**, respecto del que se observa como **promedio en la investigación de mercado**, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación; arriba de este margen, se considerará **precio no aceptable**;

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	SUBTOTAL OFERTADO EN INVESTIGACION DE MERCADO	SUMA PRECIOS EN ESTUDIO DE MERCADO	PROMEDIO DE PRECIOS	10% DEL PROMEDIO DE PRECIOS	PRECIO ACEPTABLE HASTA 10% HACIA ARRIBA
GEOVANNI DE JESUS MIRAMONTES ARTEAGA	\$ 56,506,446.45	\$ 177,438,152.76	\$ 59,146,050.92	\$ 5,914,605.09	\$ 65,060,656.01
PUNTO SPIN, S.A. DE C.V.	\$ 59,896,833.24				
QUIMICA MEDICA DIAGNOSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 61,034,873.07				
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	SUBTOTAL OFERTADO EN INVESTIGACION DE MERCADO	SUMA PRECIOS EN ESTUDIO DE MERCADO	PROMEDIO DE PRECIOS	30% DEL PROMEDIO DE PRECIOS	PRECIO ACEPTABLE HASTA 30% HACIA ABAJO
GEOVANNI DE JESUS MIRAMONTES ARTEAGA	\$ 56,506,446.45	\$ 177,438,152.76	\$ 59,146,050.92	\$ 17,743,815.28	\$ 41,402,235.64
PUNTO SPIN, S.A. DE C.V.	\$ 59,896,833.24				
QUIMICA MEDICA DIAGNOSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 61,034,873.07				

Por lo anterior se resume en lo siguiente: **PRECIO ACEPTABLE** hasta en un 10% superior al promedio de los precios ofertados en la investigación de mercado. (\$ 65,060,656.01). -----

De igual manera, se considerará como **PRECIO ACEPTABLE**, el que resulte inferior hasta en un 30%, respecto del que se observa como promedio en la investigación de mercado, arriba de este margen, se considerará **PRECIO NO ACEPTABLE**. (\$ 41,402,235.64). -----

Habiendo presentado un monto Máximo Ofertado con IVA Incluido de \$ 127,034,029.11., la cual se encuentra fuera del rango del 10% hacia arriba, por lo anterior es considerado **PRECIO NO ACEPTABLE**. -----

Derivado de lo anterior su propuesta es desechada según lo establecido en los Artículos 78 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 4 Fracción XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II. Con fundamento en el artículo 83 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a informar que en esta licitación **no se tienen Propuestas Solventes**. -----

III. Con fundamento en el artículo 83, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se procede a informar que al no tener Propuestas Consideradas Solventes que puedan ser tomadas en cuenta para la asignación del fallo ganador, **Esta Licitación es declarada Desierta**. -----

IV. Informando que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 83 fracción V, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Titular del área usuaria del servicio contratado, que llevo a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, son los CC. L.A.G.E. Eduardo Antonio García Padilla, y L.C. Rogelio Fraire González, personal de apoyo administrativo en la Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ. -----

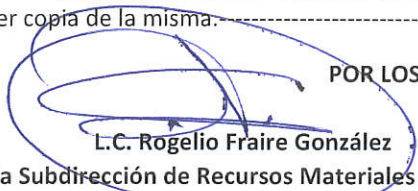
La presencia de la representante de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como la Representante del Órgano Interno de Control solo tienen como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad vigente aplicable, por consiguiente, no avalan la documentación generada, ni las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo la responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esta función, por lo que se reservan el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.-----

-----CIERRE DEL EVENTO-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las **11:30 horas**, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes, de una copia de esta acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante, no invalida el contenido y efectos de la presente.-----

Por lo que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sita en Calle Mercantil S/N, interior 1100, Col. Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98604, y también será publicada en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/> siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS



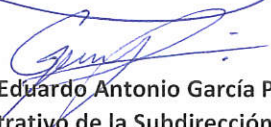
L.C. Rogelio Fraire González

De la Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ



Lic. Karina Dorado Delgado

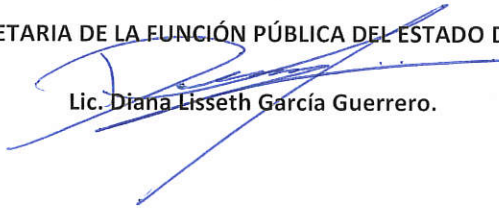
Titular del Órgano Interno de Control del Sector Salud.



L.A.G.E. Eduardo Antonio García Padilla

Apoyo Administrativo de la Subdirección de Recursos
Materiales de los SSZ

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



Lic. Diana Lisseth García Guerrero.